

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MIPYMES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROGRAMA:

Criterios habilitantes

Las MiPymes y/o unidades productivas deben cumplir con las siguientes características para participar en el programa:

1. Los postulantes pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil. Ninguno de los dos casos es excluyente.
2. Desarrollo de la actividad económica priorizada: MiPymes y/o Unidades productivas que cuenten con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica
3. Mínimo dos personas vinculadas a la MiPyme y/o unidad productiva mayores de edad.
4. Se priorizarán aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular.
5. Ubicadas geográficamente en el municipio asociado
6. Que cuenten con espacio físico e infraestructura para operación.

Nota: Las MiPymes y/o Unidades Productivas que sean visitadas y se realice diligenciamiento de la herramienta diagnóstico, se les validaran los criterios de entrada y la información suministrada durante el proceso.

Las MiPymes y/o Unidades Productivas que cumplan con los criterios de entrada, deben diligenciar completamente el formulario de postulación. Es importante resaltar que los formularios que no estén totalmente diligenciados no serán tenidos en cuenta.

Criterios de evaluación

Una vez cerrada la postulación, se realiza el proceso de evaluación, el cual busca garantizar que los beneficiarios sean los que mayor aprovechamiento encontraran en los servicios ofrecidos por el Centro de Reindustrialización Zasca y así potencializar los resultados de este. Este proceso de evaluación analiza el modelo de negocio y el equipo emprendedor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Descripción
<i>Modelo de negocio: se analiza la estructura del negocio y la capacidad de la empresa para crear valor por medio de la innovación, productividad, potencial de escalabilidad y capacidad de convertirse en un negocio con crecimiento rápido, rentable y sostenido. El modelo de negocio se evalúa según los siguientes criterios:</i>	
Ventas y tracción de ventas	Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto/servicio en términos económicos a partir de las ventas.
Potencial de crecimiento y/o sostenibilidad	Mide las capacidades organizativas, administrativas, de planeación y prospectiva estratégica, gestión comercial y ventas, gestión operativa y financiera del negocio.
Potencial de sofisticación e innovación	Se evaluarán las capacidades de optimización y sofisticación de productos y procesos productivos del negocio. Asimismo, se evaluará la capacidad de introducir y/o mejorar sus productos, servicios o procesos.
<i>Líder y equipo emprendedor: analiza las necesidades del equipo emprendedor y su capacidad para aprovechar los beneficios que ofrece Zasca. Se analizan los siguientes criterios:</i>	
Formación y experiencia	Comprende la experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias del equipo de trabajo para el direccionamiento y el buen funcionamiento de la empresa.
Características del líder	Se evalúan las motivaciones para emprender, el nivel de liderazgo, la aversión al riesgo y nivel de delegación Se evalúan las prácticas gerenciales y procesos de toma de decisiones

Una vez cumplidos los criterios habilitantes y una vez realizada el proceso de evaluación, se dará un puntaje a cada aplicante, en una escala de 0 a 100. Se ordenarán los negocios de mayor a menor de acuerdo con los resultados obtenidos, la primera posición estará ocupada por el negocio que tenga el puntaje más alto (100) y la última posición estará ocupada por el negocio que tenga el puntaje más bajo; y se seleccionaran los negocios con los mayores puntajes hasta completar el número de cupos asignados al Zasca, que permitan dar cumplimiento a la meta de atención.

Aquellas postulaciones que queden seleccionadas serán visitadas por el operador el cual deberá validar los documentos requeridos y diligenciar la información del diagnóstico, la cual será usada para establecer un plan de acción.

1 Se adopta el concepto de formalización incluido en el CONPES Nacional de Formalización 3956 del 2019, en el cual se define formalidad de entrada a contar con RUT y/o Registro Mercantil. No se vinculan los conceptos de las demás definiciones definidas en el CONPES.

2 Los 12 meses pueden ser contados a partir de la expedición del RUT y/o Registro Mercantil, y/o un dato declarativo por parte del participante.

3 Vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación.

4 La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micro negocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. Concepto tomado de las Bases del PND Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Es importante resaltar que, las formas asociativas podrán ser beneficiarias en cabeza de un líder o representante seleccionados por el colectivo.